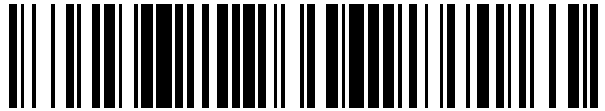


19



OFICINA ESPAÑOLA DE
PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA



11 Número de publicación: **2 376 438**

21 Número de solicitud: 201230073

51 Int. Cl.:

C12G 1/06 (2006.01)

C12G 3/04 (2006.01)

12

PATENTE DE INVENCION

B1

22 Fecha de presentación:

19.01.2012

43 Fecha de publicación de la solicitud:

14.03.2012

Fecha de la concesión:

08.01.2013

45 Fecha de anuncio de la concesión:

18.01.2013

73 Titular/es:

**BLANCO GUARDADO, Pedro Edmundo (50.0%)
GUILLÉN DE CASTRO, 19-8-7
46007 VALENCIA (Valencia) ES y
BLANCO GUARDADO, Beatriz (50.0%)**

72 Inventor/es:

**BLANCO GUARDADO, Pedro Edmundo y
BLANCO GUARDADO, Beatriz**

74 Agente/Representante:

SANZ-BERMELL MARTÍNEZ, Alejandro

54 Título: **BEBIDA A BASE DE VINO ESPUMOSO CON EFECTO VISUAL EN BOTELLA DE APARIENCIA SÓLIDA CON MOVIMIENTO.**

57 Resumen:

Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento. Comprende en el proceso de embotellado de la bebida la adición de pigmentos alimentarios, siendo dichos pigmentos alimentarios susceptibles de precipitación con la botella en reposo y siendo dichos pigmentos alimentarios inmiscibles entre sí e inmiscibles con el vino, quedando suspendidos temporalmente en el líquido cuando la botella es movida.



Fig. 2

ES 2 376 438 B1

DESCRIPCIÓN

Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento

- 5 La presente invención tiene por objeto una bebida a base de vino espumoso, a cuyo contenido se le incorporan unas sustancias alimentarias que producen en dicha bebida un efecto variable de materia sólida con movimiento aunque en reposo se presenta transparente.

Estado de la técnica

En el sector de alimentación se utilizan numerosas sustancias colorantes aplicables a líquidos o pastas. Generalmente dichas sustancias proporcionan un color uniforme y su tendencia es a mantener coloreada la sustancia a lo largo del tiempo.

- 10 Por otra parte existe una lista de sustancias colorantes autorizadas para su uso en el sector de alimentación, entre las que se encuentran los dióxidos de titanio y los óxidos e hidróxidos de hierro.

US 2011129506 describe el uso de pigmentos de dióxido de titanio y de óxido de hierro que proporcionan un brillo perlado para su utilización en alimentación y productos farmacéuticos.

Descripción de la invención

- 15 La presente invención consiste en una bebida a base de vino espumoso que tiene añadidos una mezcla de pigmentos de óxido de titanio y de óxidos o hidróxidos de hierro en forma de polvo precipitable, que presenta dos aspectos distintos:

Quando la botella está en reposo, el polvo queda en reposo en el fondo de la botella, teniendo el líquido existente en el interior un aspecto transparente;

- 20 Quando la botella es volteada o agitada, el polvo se dispersa en el líquido presentando un aspecto de zonas nebulosas; En función de las proporciones de uno u otro óxido, así como del color del líquido al que se aplica, se logran efectos en colores oro, plata o bronce.

Breve descripción de las ilustraciones

- 25 Con objeto de ilustrar la explicación que va a seguir, adjuntamos a la presente memoria descriptiva, una hoja de ilustraciones, en la que en dos figuras se representa la esencia de la presente invención, y en las que:

La figura 1 muestra una vista de una fotografía de una botella de bebida a base de vino espumoso, en la que los pigmentos no tienen efecto alguno por estar precipitados en el fondo;

La figura 2 muestra una vista de una fotografía de la misma botella tras el volteo de la misma repetidas veces.

- 30 Para pasar al estado de la figura 1 desde el estado de la figura 2 se produce una fase lenta de cierta turbidez del líquido.

Descripción del modo preferente de realización de la invención

- 35 Conforme se indicaba anteriormente, la presente invención consiste en un bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento, al cual en el momento del embotellado se incorporan una mezcla de pigmentos, particularmente dióxido de titanio y óxidos o hidróxidos de hierro. La mezcla se suministra en polvo en una cantidad no superior a 200 mg de polvo por cada litro de vino espumoso. Dichos pigmentos son inmiscibles entre sí.

Puede observarse en la figura 1 una botella (1) con el líquido transparente (2) en su interior. En el fondo, precipitado, se encuentra el polvo (3) que constituye el pigmento alimentario.

- 40 Al voltear la botella (1), el polvo (3) se distribuye en el líquido dando lugar a un líquido pigmentado (4) que forma aguas de distintos brillos y tonalidades.

Al dejar en reposo la botella, el polvo (3), más pesado que la bebida a base de vino espumoso, precipita nuevamente para alcanzar nuevamente el estado de la figura 1.

- 45 La proporción de la mezcla de dióxidos de titanio y de óxidos o hidróxidos de hierro es variable en función del efecto pretendido y particularmente de la coloración, brillo y preponderancia tonal deseada.

La ingesta de este producto no altera el sabor de la bebida y es inocua para el organismo y sus componentes gozan de autorización administrativa para su uso alimentario.

REIVINDICACIONES

- 5 1.- Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento, caracterizado porque comprende en el proceso de embotellado de la bebida la adición de pigmentos alimentarios, siendo dichos pigmentos alimentarios susceptibles de precipitación con la botella en reposo y siendo dichos pigmentos alimentarios inmiscibles entre sí e inmiscibles con el vino, quedando suspendidos temporalmente en el líquido cuando la botella es movida.
- 2.- Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento, según la reivindicación 1, caracterizado porque los pigmentos son en forma de polvo.
- 10 3.- Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento, según cualquiera de las reivindicaciones 1 a 2, caracterizado porque los pigmentos son dióxido de titanio y óxido o hidróxido de hierro.
- 4.- Bebida a base de vino espumoso con efecto visual en botella de apariencia sólida con movimiento, según cualquiera de las reivindicaciones anteriores, caracterizado porque los pigmentos tienen una densidad algo mayor que el vino al que se aplican.



Fig. 1



Fig. 2



OFICINA ESPAÑOLA
DE PATENTES Y MARCAS

ESPAÑA

21 N.º solicitud: 201230073

22 Fecha de presentación de la solicitud: 19.01.2012

32 Fecha de prioridad:

INFORME SOBRE EL ESTADO DE LA TECNICA

51 Int. Cl.: **C12G1/06** (2006.01)
C12G3/04 (2006.01)

DOCUMENTOS RELEVANTES

Categoría	56 Documentos citados	Reivindicaciones afectadas
X	DE 102005010468 B4 (ZUROWIETZ) 25.09.2008, ejemplos 4,5; párrafos 2-4.	1-4
X	KR 20020003153 A (CHOI JAE SEUNG) 10.01.2002, resumen de la base de datos EPODOC. Recuperado de EPOQUE [en línea] [recuperado el 08.02.2012].	1,2,4
X	JP 4360667 A (AJINOMOTO) 14.12.1992, resumen de la base de datos EPODOC y figura. Recuperado de EPOQUE [en línea] [recuperado el 08.02.2012].	1
A	US 20050147724 A1 (SCHWEINFURTH) 07.07.2005, ejemplo 4.	1-4
A	ES 2220082 T3 (MERCK PATENT GMBH) 02.05.2001	1-3

Categoría de los documentos citados

X: de particular relevancia

Y: de particular relevancia combinado con otro/s de la misma categoría

A: refleja el estado de la técnica

O: referido a divulgación no escrita

P: publicado entre la fecha de prioridad y la de presentación de la solicitud

E: documento anterior, pero publicado después de la fecha de presentación de la solicitud

El presente informe ha sido realizado

para todas las reivindicaciones

para las reivindicaciones nº:

Fecha de realización del informe
09.02.2012

Examinador
A. I. Polo Diez

Página
1/4

Documentación mínima buscada (sistema de clasificación seguido de los símbolos de clasificación)

C12G, A23L1/275, A23L2/58

Bases de datos electrónicas consultadas durante la búsqueda (nombre de la base de datos y, si es posible, términos de búsqueda utilizados)

INVENES, EPODOC, WPI, INTERNET

Fecha de Realización de la Opinión Escrita: 09.02.2012

Declaración

Novedad (Art. 6.1 LP 11/1986)	Reivindicaciones 1-4	SI
	Reivindicaciones	NO
Actividad inventiva (Art. 8.1 LP11/1986)	Reivindicaciones	SI
	Reivindicaciones 1-4	NO

Se considera que la solicitud cumple con el requisito de aplicación industrial. Este requisito fue evaluado durante la fase de examen formal y técnico de la solicitud (Artículo 31.2 Ley 11/1986).

Base de la Opinión.-

La presente opinión se ha realizado sobre la base de la solicitud de patente tal y como se publica.

1. Documentos considerados.-

A continuación se relacionan los documentos pertenecientes al estado de la técnica tomados en consideración para la realización de esta opinión.

Documento	Número Publicación o Identificación	Fecha Publicación
D01	DE 102005010468 B4 (ZUROWIETZ)	25.09.2008
D02	KR 20020003153 A (CHOI JAE SEUNG)	10.01.2002
D03	JP 4360667 A (AJINOMOTO)	14.12.1992

2. Declaración motivada según los artículos 29.6 y 29.7 del Reglamento de ejecución de la Ley 11/1986, de 20 de marzo, de Patentes sobre la novedad y la actividad inventiva; citas y explicaciones en apoyo de esta declaración**Novedad y actividad inventiva (art. 6 y 8 de la LP)**

La invención se refiere a una bebida a base de vino espumoso caracterizada por añadir al vino espumoso unos pigmentos alimentarios que son inmiscibles con el vino, de manera que quedan suspendidos temporalmente en la botella cuando ésta es movida y precipitan en el fondo de la misma cuando la botella está en reposo (reivindicación 1).

Las reivindicaciones dependientes 2 a 4 se refieren a que los pigmentos son en polvo (2), a que son dióxido de titanio y hidróxido u óxido de hierro (3) y a que los pigmentos tienen densidad algo mayor que el vino (4).

Ningún documento del estado de la técnica describe una bebida como la de la reivindicación 1 de la invención que contenga a la vez vino espumoso y pigmentos suspendidos en la botella, por lo que se considera que las reivindicaciones 1 a 4 cumplen el requisito de novedad.

Sin embargo, el documento D1 divulga bebidas alcohólicas (tanto licores como vinos) en las que se introducen partículas que contienen pigmentos de óxido de titanio u óxido de hierro (cardurin) que dan un efecto "perlado" a la bebida. Dichas partículas tienen una mayor densidad que las bebidas, de manera que quedan en suspensión cuando se agita la botella y sedimentan cuando ésta está en reposo (ver ejemplos 4 y 5, párrafos 2-3). Se considera que este documento afecta la actividad inventiva de las reivindicaciones 1 a 4, pues sería evidente para un experto en la materia aplicar las partículas descritas en el documento D1 para lograr el mismo efecto visual, a un tipo concreto de bebida alcohólica, el vino espumoso.

El documento D2 describe un licor con polvo de plata que sedimenta cuando la botella está quieta pero se dispersa cuando ésta se mueve. Este documento afecta a la actividad inventiva de las reivindicaciones 1, 2 y 4.

Por último, el documento D3 se refiere a una bebida que contiene láminas de oro suspendidas además de bicarbonato sódico. Este documento afecta también a la actividad inventiva de la reivindicación 1.